



XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA

Perspectivas económicas alternativas

Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

Área:

Economía Feminista



XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA

Perspectivas económicas alternativas

Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

Reflexiones feministas en torno al proceso de integración europeo y su impacto sobre la economía española (1986-2013).

Astrid Agenjo Calderón

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

REFLEXIONES FEMINISTAS EN TORNO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEO Y SU IMPACTO SOBRE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (1986-2013).

Astrid Agenjo Calderón

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

astridagenjo@gmail.com

RESUMEN

El Proceso de Integración Europeo suele evaluarse, de manera convencional, obviando las consideraciones humanas, sociales y ambientales que conllevan las políticas implementadas, así como la importancia de las estructuras de desigualdad de género para sostenerlas. De ahí que el interés radique en avanzar en el estudio de la *Unión Europea realmente existente* a partir de una cuestión clave: ¿Ha supuesto realmente un avance en las condiciones de vida del conjunto de la población? ¿Cuál es el efecto último que tiene sobre el bienestar cotidiano de las personas? Si los mercados, en connivencia con los estados, se han situado en el centro de la organización social, y salvaguardar sus intereses se ha convertido en una responsabilidad social, colectiva y política ¿dónde recae, por tanto, la responsabilidad de garantizar unas condiciones de vida adecuadas? Para abordarlo, es necesario abrir nuevas preguntas en torno a la conexión desde la política económica comunitaria, pasando por los resultados en los indicadores macroeconómicos habituales, para llegar, al final, a cómo se establecen las *condiciones de posibilidad de una vida digna* para el conjunto de la población. Se trata, en última instancia, de establecer un punto de vista estratégico desde el que desvelar los procesos de *sostenibilidad de la vida*, definiendo qué esferas económicas y agentes son relevantes para la satisfacción social de necesidades de las personas en el marco del Sistema Económico Capitalista y en un contexto concreto: el Estado español desde su entrada en la CEE y hasta la actualidad.

Palabras clave: economía feminista, sostenibilidad de la vida, Unión Europea

Clasificación JEL: B54 Economía Feminista

1. INTRODUCCIÓN

En términos generales, la expresión más importante de una integración de economías nacionales no es otra que el crecimiento conjunto de los mercados de mercancías, servicios y factores de producción, de forma que la eliminación de las barreras para su libre circulación se convierte en el principal objetivo a conseguir. Abarca, por tanto, el libre comercio de bienes y servicios, el flujo de capitales y el flujo de personas (o fuerza de trabajo), y son éstos los índices que se valoran para medir los resultados del proceso a largo plazo. En palabras de Jan Tinbergen, se trata de “la creación de la estructura más deseable de la economía internacional, mediante la remoción de los obstáculos artificiales a su operación óptima y la introducción deliberada de todos los elementos deseables de coordinación y de unificación” (Tinbergen, 1970: 160-161). Pero aquí surge una cuestión fundamental: el hecho de que se expandan los mercados, ¿es un criterio objetivo, "neutro", para medir los resultados económicos? Obviamente no. Se trata de un criterio político en base a unos intereses y relaciones de poder determinados, es decir, se toma la opción política de pensar que es positivo que se pongan en marcha flujos de valorización y acumulación de capital y que éstos se sitúen en el centro de la organización social, entendiéndose que la mejora en las condiciones de vida de las personas vendrá dada a partir de ello ¿Pero es realmente así? ¿Existe una relación directa entre la expansión mercantil y el bien-estar efectivo de las personas?

Estas preguntas son claves en el conjunto de este trabajo, y para darles respuesta nos aproximaremos al estudio del proceso concreto de integración en Europa y de su influencia sobre la economía española, analizándolo desde una óptica feminista particular: aquella que cuestiona la centralidad de los mercados en el análisis económico, y sitúa la atención en los procesos de *sostenibilidad de la vida*, haciendo referencia no solo a la posibilidad real de que la vida continúe –en términos humanos, sociales y ecológicos–, sino también a que dicho proceso signifique desarrollar condiciones de vida, estándares de vida o calidad de vida aceptables para la población (Bosch et. al., 2005). Ello supone definir qué esferas económicas y agentes son relevantes para la satisfacción social de necesidades, abriendo nuevas preguntas en torno a la conexión desde la política económica comunitaria, pasando por los resultados en los indicadores macroeconómicos habituales, para llegar, al final, a cómo se establecen las *condiciones de posibilidad de una vida digna* (Pérez Orozco, 2011) para el conjunto de la población.

La hipótesis central que se sostiene es que la integración del Estado español en la Unión Europea -lo que para más de una generación suponía una utopía factible de libertades democráticas, progreso e igualdad- ha devenido poco a poco en un “territorio hostil” (Estefanía, 2010), en el sentido de que ha supuesto un progresivo proceso de *precarización de la vida*, a partir del ataque a los procesos de reproducción social. Algo que se ha producido tanto de forma indirecta en las etapas de bonanza económica (dotando de unas estructuras de bienestar colectivo solo estética y discursivamente, puesto que la principal institución garante de ello ha seguido siendo la familia, con los recursos privadamente disponibles), como de forma directa en épocas de crisis, a partir

de la descomposición del lazo social, y del dismantelamiento de lo público y de lo común, dando lugar así a un modelo de organización social completamente dominado por la lógica mercantil.

Para abordar estas cuestiones, el apartado 2 ofrece algunas de las claves teóricas que permiten abrir el análisis al conjunto de relaciones sociales que garantizan la sostenibilidad de la vida, estableciendo un punto de vista estratégico desde el que desvelar la “profunda contradicción [...] entre los procesos de reproducción de las personas y el proceso de acumulación de capital” (Picchio, 1992: 480). No obstante, el objetivo no es realizar un análisis abstracto cuyos resultados sean universalizables, sino que la propuesta epistemológica que subyace es la construcción de *conocimientos situados* (Haraway, 1991), es decir, afirmaciones históricas y culturalmente localizadas que busquen la visualización parcial de procesos concretos. A este respecto, en el apartado 3 se realiza un acercamiento al entramado de intereses económicos, sociales y políticos que han influido en el proceso de integración europeo, marcados por las correspondientes relaciones de poder dominantes bajo la hegemonía de EE.UU. A partir de esta aproximación a la evolución europea se recorren las principales trayectorias históricas de la integración española a partir de su adhesión a la Comunidad Económica Europea en 1985, señalando las especificidades y contradicciones que han rodeado este proceso particular desde sus inicios. Nos referiremos aquí al hecho de que las primeras negociaciones de adhesión coincidieron en el tiempo con la salida de la dictadura franquista, la apertura al régimen democrático y al denominado Estado de Bienestar, pero también con el proceso de transformación estructural que se estaba produciendo a escala internacional a raíz de la crisis de los setenta, y que impulsaba la limitación de la influencia estatal en la economía, la privatización de las empresas públicas y la reducción del tamaño del Estado, entre otras cuestiones. Hechos que han dado lugar a una doble tensión presente en la evolución de la economía española de las últimas décadas: por un lado, el discurso sostenido de Europa=democracia=bienestar=igualdad (con una importante cantidad de recursos económicos y políticos que se han puesto en marcha para ello); y por otro, el contexto de ajuste estructural vía salarios y gasto público impuesto a nivel global desde la década de los ochenta (bajo el auspicio del EE.UU y el FMI), y que ha convertido en un mero espejismo las categorías del discurso anteriormente señaladas.

Es decir, las políticas neoliberales institucionalizadas en la UE han dotado a los mercados de un mayor margen de maniobra sobre nuestras condiciones de vida, apropiándose de servicios y prestaciones que antes eran públicas, asociando cada vez en mayor medida nuestra calidad de vida al consumo privado y, por tanto, a la obtención de ingresos monetarios. Pero en paralelo, las continuas reformas laborales que se han impuesto conllevan la práctica congelación de los salarios reales y un deterioro de los derechos y las condiciones laborales, ello unido al empobrecimiento relativo que ha supuesto la entrada del euro, la aplicación de reformas fiscales regresivas, etc. y que han dado lugar a una creciente polarización social en lo referente al acceso a los recursos necesarios para el proyecto de vida elegido, puesto que para una amplia mayoría de personas se intensifica su situación de vulnerabilidad e incertidumbre en torno a ello. Algo que, sostenemos, ocurría ya antes de la

crisis iniciada en 2007-2008, pero que desde entonces se ha intensificado, llevando a una parte de la población española a un mayor riesgo de exclusión social y pobreza.

Por tanto, en el marco de la integración europea, se pone de manifiesto que “las personas no son el objetivo social prioritario, no son un fin en sí mismas, sino que están al servicio de la producción” (Carrasco, 2001: 28), al igual que lo están las estructuras sociales, las instituciones políticas, e incluso los propios cuerpos o las sexualidades. De ahí que el establecimiento de las condiciones de posibilidad de una vida aceptable quede fuera de los intereses mercantiles: “satisfacer necesidades no es su motor de actuación, sino un efecto secundario que puede o no aparecer mediante su funcionamiento, o que puede incluso, dificultarse o impedirse” (Pérez Orozco, 2006: 188). Y es aquí donde surge una contradicción fundamental porque, por un lado, la lógica mercantil “no opera en el vacío ni garantiza por sí misma la unidad y reproducción de la vida social y económica [...] pero, por otro, sin vida no hay mercados” (Ibíd.187). Por tanto, en algún lugar ha de recaer la responsabilidad de garantizar el mantenimiento de unas condiciones de vida aceptables de las que, posteriormente, se beneficiará el mercado. Es aquí cuando entran en juego los hogares como unidad básica de bienestar, los cuales están mediados por una "deuda familiar" y un "mandato de género" que hacen que dicha responsabilidad se delegue sobre las mujeres, desde un doble sentido tanto material (son quienes de facto asumen la tarea) como simbólico (puesto que esa responsabilidad se naturaliza, se entiende como una capacidad innata de las mujeres, por lo tanto, no como un trabajo –socialmente gestado, definido, distribuido, aprendido-, sino como algo consustancial al ser mujer) (ibídem.). Es decir que el género, lejos de ser accesorio, resulta un pilar fundamental para comprender cómo se produce la generación y asignación de recursos para la reproducción social en este contexto concreto.

Obviamente no se puede negar que la adhesión a la UE ha supuesto la entrada de fondos considerables que han permitido consolidar cierta estructura de bienestar colectivo, y dotar de recursos que han producido una transformación evidente en los espacios -tanto rurales como urbanos- y en las relaciones económicas y sociales, pero también es necesario visibilizar que las insuficiencias del denominado Estado de Bienestar español se han paliado con esta carga atribuida a los hogares, asumiendo una responsabilidad cada vez mayor (y en condiciones de mayor precariedad y vulnerabilidad) respecto a la consecución del bien-estar cotidiano de las personas que los integran. Y aquí las mujeres, a partir del despliegue de toda una ingeniería malabar de tiempos y trabajos, se constituyen como “el factor equilibrante oculto” (Elson, 1995: 241) con el que se cuenta para amortiguar las debilidades de toda esta estructura, y para absorber los shocks económicos que se producen, actuando como elemento último de reajuste del sistema. Todo ello a pesar de los aparentes avances normativos en igualdad, los cuales han supuesto una suerte de "trampa de la conciliación" en la que las mujeres quedan atrapadas, dado que se trata de soluciones políticamente correctas que no impiden que sigan acumulando una mayor carga total de trabajo. Todas estas cuestiones serán abordadas con mayor profundidad en el apartado 4.

El objetivo, en última instancia es visibilizar dónde ha recaído la responsabilidad de garantizar unas condiciones de vida adecuadas en el marco de una estructura institucional, política y discursiva crecientemente sometida a la lógica impuesta por la libertad de los movimientos de capital y la emergente centralidad de los mercados financieros -con el consiguiente abandono de la soberanía nacional, única base para el funcionamiento democrático en el capitalismo-, y cuyo objetivo prioritario ha sido la mercantilización de la existencia social, situando a los mercados y su lógica en el centro de la organización social, y alejando la toma de decisiones políticas de los procesos de aprovisionamiento social. Se pretende, por tanto, aterrizar el "conflicto capital-vida" abordando las diferentes estrategias utilizadas para ocultar las tensiones que se generan, y las consecuencias que ello tiene en la vida de las mujeres. Obviamente, en este punto es necesario tener presente que las diferencias en función de la clase social, la actividad laboral o profesional, el nivel de cualificación, la edad, el hábitat rural o urbano, el estatus migratorio, la identidad de género, la diversidad sexual, funcional, etc. van a ser ejes de poder que se cruzan a la hora de definir la desigual posición inter e intra mujeres y hombres en la asunción de responsabilidades sobre el cuidado de la vida. Pero utilizamos el género como una categoría analítica y de intervención central que permite entender cómo las relaciones de desigualdad se (re)crean a través de este contexto de integración concreto.

2. LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA EN EL CENTRO DEL ANÁLISIS

El enfoque desde el que se plantea esta comunicación se enmarca entre aquéllas propuestas económicas feministas que tratan de “desarrollar formas alternativas para pensar la economía, fuera de las concepciones capitalocéntricas dominantes [que] posicionan las actividades económicas no capitalistas en función de las actividades económicas capitalistas” (Cameron y Gibson-Graham, 2003: 35). Es decir, propuestas que trascienden las dicotomías fundacionales del discurso androcéntrico (público-privado, producción-reproducción, mercado-hogares, etc.), cuestionando la normatividad de los términos valorados, y apostando por no concederles el mismo valor analítico, sino por centrar el análisis económico en un elemento que los trasciende y a la vez los contiene: el cuidado de la vida (p.e. Albelda, 1997; Benería, 1999; Kuiper y Sap, 1995; Nelson, 1996; Carrasco, 2001, 2009 y 2011; Picchio, 2001; Pérez Orozco, 2006, 2011; León, 2009).

Existen diferentes propuestas conceptuales que tratan de recoger estas ideas: desde la noción de “reproducción social” (p.e. Picchio, 2001; Dalla Costa, 2009; Federici, 2013), “mantenimiento de la vida” (p.e. Else, 1996), o “aprovisionamiento social” (p.e. Nelson, 1996; Power, 2004). Si bien, la “sostenibilidad de la vida” no solo hace referencia a la posibilidad real de que la vida continúe –en términos humanos, sociales y ecológicos–, sino también a que dicho proceso signifique desarrollar condiciones de vida, estándares de vida o calidad de vida aceptables para la población (Bosch et. al., 2005), a partir de dos criterios fundamentales: la universalidad (que todas las personas puedan vivir esa vida en condiciones dignas) y la singularidad (respetando la diversidad de experiencias y condiciones vitales) (DFG, 2012).

Desde un punto de vista epistemológico, este enfoque se asume a partir de un determinado posicionamiento cercano a los conocimientos situados (Haraway, 1991). Es decir, que el objetivo no es buscar explicaciones absolutas y omnicomprensivas, sino afirmaciones parciales y localizadas en un contexto socio-económico determinado. Concretamente en este trabajo, la búsqueda gira en torno al contexto concreto del Estado español de las últimas décadas, y desde esta posición localizada, se pretende identificar y caracterizar el conflicto básico entre la lógica de acumulación y el establecimiento de las condiciones de posibilidad de una vida digna. Un “conflicto capital-vida” (Pérez Orozco, 2006) que va más allá de dos lógicas que persiguen unos objetivos en constante contradicción, sino que también está asociado a la existencia misma de unas instituciones y estructuras sociales que precisan de las relaciones de desigualdad de género para sostener políticas económicas que implican un ataque directo a las condiciones de vida. Nos referimos no solo a la explotación del trabajo mercantil como medio para alentar la tasa de ganancia (conflicto capital-trabajo), sino también a “la explotación del ámbito doméstico, así como la socialización de costes, la apropiación de los recursos públicos y la desposesión de los bienes comunes de toda la sociedad, poniendo continuamente en jaque las condiciones sociales y ambientales sobre los que las sociedades desarrollan su existencia” (Martínez González-Tablas y Álvarez Cantalapiedra, 2013: 141). Es decir, se parte de una comprensión amplia del engranaje de “redes de poder y de vida social” (Haraway, 1991: 292) que conforman los circuitos macroeconómicos, partiendo de las experiencias de “nosotras, las mujeres” en aquéllas esferas de la periferia de “lo económico” fundamentales para el sostenimiento de la vida, reconociendo la diversidad y las múltiples relaciones de poder que se cruzan en ello.

Es necesario señalar que no se pretende dar una definición cerrada y estática de la economía, sino abrir un espacio al conjunto de relaciones sociales que garantizan la satisfacción de las necesidades de las personas, entendiendo que tales necesidades son multidimensionales y heterogéneas, que se construyen y expresan socialmente y que, por tanto, su definición se ve directamente afectada por las relaciones de poder. Esto es, una visión de la economía que se centra explícitamente en las personas, no como agregación de individuos aislados (evitando así caer en un estudio de las acciones y elecciones individuales), sino en términos de aprovisionamiento social. Para ello, es necesario considerar todas las dimensiones que realmente intervienen de forma determinante en la actividad socio-económica, esto es, los diferentes “procesos de producción, distribución, intercambio y consumo que, de acuerdo a unos principios de funcionamiento y unas bases determinadas, permiten el mantenimiento y la reproducción de la existencia social” (Álvarez Cantalapiedra *et. al.* 2012: 282). Ello implica abordar las relaciones sociales, el ámbito doméstico, la problemática ambiental, las dimensiones espacial e institucional, desde una concepción de la economía que las incorpore desde su origen en su matriz epistemológica básica (Ibíd.: p. 279).

Como sostiene Butler, “la vida exige que se cumplan varias condiciones sociales y económicas para que se mantenga como tal” (Butler, 2009: 30), y, por tanto, debemos preocuparnos por establecer sus condiciones de posibilidad, puesto que éstas no son automáticas. Desde este punto de vista, la

vida se entiende como vulnerable y precaria, por lo que no existe en el vacío y no sale adelante si no se cuida (Pérez Orozco, 2011). La potencia de reconocerlo radica en “la constatación de que la vida es siempre vida en común, en interdependencia; y en eco-dependencia, dependemos de los recursos naturales y energéticos que nos sustentan” (Ibíd: 44). De esta forma, la noción de bien-estar tiene que ver con la capacidad para el manejo colectivo, y no necesariamente individual, de los riesgos e incertidumbres asociadas al hecho de estar vivos/os (Martínez Franzoni y Voorend, 2009).

Partiendo de estas ideas, la clave es desvelar cómo nos estamos organizando socialmente para que dichas condiciones se den. Para ello es necesario ofrecer una visión integral del sistema económico, abriendo un espacio al conjunto de interrelaciones que garantizan la generación del bien-estar cotidiano de las personas en un engranaje de diversas esferas de actividad, absorbiendo las tensiones generadas en el marco de un sistema socioeconómico que persigue otro objetivo distinto e incompatible. Y es que pese a lo lógico de que en un mundo lleno de personas existiera una responsabilidad social en la sostenibilidad de la vida, son los mercados y su lógica los que se sitúan en el centro de la organización social, delegando la responsabilidad de establecer las condiciones de posibilidad de una vida digna en las esferas de actividad feminizadas, desvalorizadas e invisibilizadas.

3. CONTEXTO DE INTEGRACIÓN EUROPEA

A continuación abordaremos una breve aproximación a las consecuencias de la integración política y de la unión económica en Europa, si bien, el objetivo no es tanto realizar un estudio político-histórico, ni exclusivamente una historia de las instituciones de la UE, sino realizar una sucinta exposición del entramado de intereses económicos, sociales y políticos que han influido en el proceso de integración europeo, marcados por las correspondientes relaciones de poder dominantes. En este sentido, sostenemos que, desde sus orígenes, el significado real de la integración no ha sido otro que la subordinación a los intereses del capital estadounidense. Por tanto, no se trata de un acuerdo adoptado voluntariamente por los gobiernos europeos, y menos aún obedeciendo a la voluntad democrática, sino que tiene su origen en una determinada reconstrucción posbélica desde 1945: la que impone Estados Unidos como potencia hegemónica en el marco de las economías occidentales (Arrizabalo, 2013).

A continuación se indicarán algunas de las líneas que se consideran centrales en la evolución y las transformaciones estructurales producidas en el marco europeo a partir de la Segunda Guerra Mundial, con tres hitos fundamentales: la crisis de los setenta, la firma del Tratado de Maastricht que da lugar a la Unión Monetaria en 1999, y la crisis iniciada en 2007-2008, teniendo en cuenta, no obstante, que la multiplicidad y complejidad de las economías europeas dificulta organizar este contexto como un curso estrictamente lineal. Por ello se expondrá también la evolución del contexto español, abordando sus propias especificidades.

3.1. Antecedentes de la integración europea

Tras la Segunda Guerra Mundial, la idea de la integración económica europea se asentó de forma contundente, extendiéndose el entendimiento de que sería peor ir en solitario y que se necesitaría un cierto grado de cooperación para recuperar las economías nacionales (Ambrosius, 2001). Si bien el inicio de la integración fue producto de una determinada reconstrucción auspiciada por EE.UU con dos objetivos claros: por un lado, sus intereses económicos inmediatos, puesto que la economía estadounidense disponía de una capacidad productiva que requería mercados de venta a escala mundial -y una Europa en construcción le garantizaba ese espacio-. Y por otro, intereses geopolíticos a partir de los cuales, Europa occidental se convertía en la piedra angular de la idea norteamericana de impedir la expansión del socialismo en occidente, y para lo cual era necesario un espacio económico no segmentado, en el que las fronteras nacionales no obstaculizaran las relaciones económicas internacionales. El Plan Marshall pretendía todo esto, y aunque no tuvo un efecto tan claro sobre la reconstrucción, sí sirvió como uno de los primeros instrumentos de disciplinamiento de los gobiernos europeos para su subordinación progresiva a Estados Unidos (Arrizabalo, 2013).

La ayuda del Plan Marshall debía distribuirse a través de la *Organización Europea de Cooperación Económica* (OECE)¹, la cual sirvió de marco para las negociaciones sobre el establecimiento de un espacio europeo de libre comercio, para reunir el Mercado Común de los Seis² y los demás miembros de la OECE en una base multilateral. Bajo su influencia se firmaron, por tanto, el Tratado de la Comisión Europea del Carbón y el Acero en 1951, la creación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, Euratom en 1957 y el Tratado de Roma que dio lugar a la Comunidad Económica Europea (CEE)³. Se genera así una incipiente integración que se concentró sobre todo en el terreno comercial, extendiéndose lentamente en su contenido y en los Estados que participaban en él, todo ello bajo la hegemonía de EE.UU y del dólar como moneda de referencia.

Centrándonos en el caso español, la entrada a la CEE pasó por la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Estabilización de 1959, y la consiguiente firma del Acuerdo Económico Preferencial en 1970, que abrían las puertas a la internacionalización de la economía. Las medidas que tomó el Plan de 1959 fueron por una parte liberalizadoras, y por otra de austeridad, que se concretaron en: la convertibilidad de la peseta y la elevación del tipo de cambio

¹ Conformada por los países de Europa Occidental que habían participado en las alianzas políticas de la II Guerra Mundial (excepto Yugoslavia, España y Finlandia), quienes firmaron el 16 de abril de 1948 la Convención de Cooperación Económica Europea, por la cual se establecía la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) para la distribución de la ayuda y para contribuir a la cooperación económica y a la liberalización de las transacciones comerciales.

² Conformado por Bélgica, Francia, Alemania occidental, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos tras la firma del Tratado de Roma en 1957.

³ Como alternativa a la Comunidad Económica Europea, en 1960 se creó la Asociación Europea de Libre Cambio (también conocida por sus siglas en inglés EFTA). Se trataba de un bloque comercial entre Austria, Dinamarca, Gran Bretaña, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza. El fracaso de la AELC se produjo porque la mayoría de los países integrantes (entre ellos Dinamarca y Reino Unido) desmantelaron su protección aduanera preparándose para poder adherirse o asociarse a la CEE.

con el dólar, lo cual fue acompañado de cuantiosos créditos del exterior de los organismos internacionales y del propio gobierno norteamericano; la elevación de los tipos de interés, y la limitación de la concesión de créditos bancarios y congelación de salarios; el fomento de la inversión extranjera con una nueva legislación sobre inversiones exteriores que permitía la participación de capitales extranjeros en empresas españolas; una reforma fiscal que incrementaba la recaudación y una limitación del gasto público con el objetivo de limitar el déficit público. En definitiva, estas medidas configuraban un plan de transformación estructural mediante una política anuladora de obstáculos para la liberalización de la economía, controlada férreamente por un Estado autoritario y una oligarquía militar y religiosa.

España solicitó ingresar en la Comunidad Económica Europea por primera vez el 9 de febrero de 1962, pero dado que era un requisito necesario tener un régimen democrático, fue denegado. Para la CEE, España no era una prioridad con respecto a la negociación de nuevas candidaturas, de forma que la solución política que se dio fue la de firmar un Acuerdo Preferencial en 1970 con una finalidad únicamente comercial.

3.2. La crisis de los setenta como punto de inflexión

En los años previos a la crisis de los setenta, Estados Unidos estaba empezando a dar síntomas de declive en su hegemonía, de hecho, ya antes de la subida del precio del petróleo se produjo la crisis del sistema monetario internacional, la caída de la inversión, y unos crecientes niveles de desempleo e inflación. A raíz de ello se produjo un deterioro excepcional del crecimiento de la productividad y de la rentabilidad de capital, lo que tuvo como respuesta inmediata el abandono de las políticas keynesianas por parte de las autoridades económicas, y un nuevo auge del fundamentalismo de mercado. Comenzaron así a aplicarse un conjunto de teorías y políticas -comúnmente denominadas como neoliberales- que supusieron una revuelta contra el rumbo del capitalismo del siglo XX con el objetivo de que las grandes corporaciones industriales y financieras recuperaran el beneficio y, en general, su posición de privilegio.

Así, en la década de los ochenta se produjo un cambio radical de la regulación de la actividad económica, modificando las normas, los marcos de actuación y la política económica en particular, con el fin de proporcionar la mayor libertad posible a los capitales. Las vías utilizadas para ello fueron fundamentalmente dos: en el plano interno, mediante la penetración de los mercados en sectores y actividades hasta entonces reacias a la presencia del capital (privatización de servicios y empresas públicas, haciendo accesibles a los capitales las pensiones y prestaciones sociales en materia de salud, educación o vivienda, las cuales venían con una demanda asegurada bajo el brazo, etc.); es decir, que se reorientó la intervención del Estado disminuyendo su alcance sobre el bienestar social y destinando sus recursos preferentemente hacia los mercados financieros⁴. Y en el plano internacional, fomentando la apertura de espacios y

⁴ De hecho, las medidas de liberalización y desregulación del sector financiero que se pusieron en marcha para recuperar la rentabilidad del capital, han ejercido una presión decisiva sobre el conjunto de la dinámica económica hasta nuestros días, dando una libertad sin precedentes para especular de

relaciones, facilitando la transnacionalización productiva y la creación de bloques económicos suministradores de escala (Martínez González-Tablas, 2009: 211). Es decir, que las fronteras nacionales, expresión de la soberanía nacional (única base para el funcionamiento democrático en el capitalismo), se convirtieron en un nuevo obstáculo a remover (Arrizabalo, 2011, 2013), tal y como quedó demostrado con las primeras ampliaciones de la CEE en la década de los ochenta⁵.

Por tanto, a raíz de la crisis de los setenta, el proceso de integración se vio fortalecido de manera progresiva y en clara alineación con los postulados neoliberales del complejo político-económico-intelectual con sede en Washington: disciplina presupuestaria, liberalización financiera, desregulación de los mercados, privatización de las empresas públicas, imposición fiscal regresiva, la protección de la propiedad privada y la sumisión a las exigencias de los mercados financieros. En ese contexto, y entre los cambios más relevantes que se produjeron en el ámbito de la política económica, hay que destacar que la inflación se convirtió en el principal problema económico a combatir. El principal instrumento utilizado para ello fue la devaluación salarial, abaratando así la mano de obra de forma directa, pero también indirectamente a través del recorte de las prestaciones sociales asociadas a ello, con la consecuencia clave que ello tiene sobre las condiciones de vida de la población.

En general, se produce una potente modificación de los valores sociales, de las fuentes de legitimación social, de las formas de socialización y de los impulsos éticos de la vida social y económica (Torres, 2008). Algo que se vio reflejado en Europa con la aceleración del proceso de integración a partir la firma del Acta Única Europea en febrero de 1986, por la que se acuerda culminar la implantación del “mercado único”, y que implicaba de facto la plena libertad de circulación de capitales.

En el caso de España, la incorporación de las nuevas retóricas neoliberales también tuvo lugar en la década de los setenta. Esto años estuvieron marcados por las restricciones presupuestarias, la imposición de una lectura liberal de la política económica en todos los espacios internacionales, y una fuerte presión ideológica en este sentido dentro y fuera del país (Navarro et. al, 2011: 41). No obstante, estas bases se sentaron sobre un telón de fondo polarizado por la crisis terminal de la dictadura, y una posición débil y relativamente periférica respecto a la crisis internacional.

Los Pactos de la Moncloa de 1977⁶, pretendieron ser el sello de las líneas directrices del nuevo modelo económico de la democracia. Contemplaron las

cualquier forma en los mercados financieros y para poner en marcha una auténtica ingeniería orientada a crear liquidez de activos a través de cualquier tipo de procedimiento (Gálvez y Torres, 2009).

⁵ La primera ampliación europea tuvo lugar en 1973 (Reino Unido, Irlanda y Dinamarca); en 1982 se amplía a Grecia, y en 1985 a Portugal y el Reino de España.

⁶ Contemplaron las siguientes medidas: “1) un ajuste económico a corto plazo basado en la contención salarial, una política monetaria restrictiva, la reducción del déficit público y la adopción de un sistema de cambios flotantes para la peseta, con la consiguiente devaluación. 2) La introducción de algunas reformas consideradas indispensables en el nuevo contexto político: modernización del sistema fiscal,

siguientes medidas: “1) un ajuste económico a corto plazo basado en la contención salarial, una política monetaria restrictiva, la reducción del déficit público y la adopción de un sistema de cambios flotantes para la peseta, con la consiguiente devaluación. 2) La introducción de algunas reformas consideradas indispensables en el nuevo contexto político: modernización del sistema fiscal, aprobación de un nuevo marco legal para las relaciones laborales y liberalización del sistema financiero” (Sudriá, 2012).

El objetivo era recuperar las tasas de rentabilidad y también facilitar la incipiente integración internacional de la economía española. De hecho, las primeras negociaciones de adhesión a la CEE comenzaron en 1979 (durante el Gobierno de Adolfo Suárez), aunque se prolongaron durante más de seis años, y no fue hasta el 12 de junio de 1985 (siendo presidente del gobierno Felipe González), cuando se firmó en Madrid el Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas. En palabras de Navarro et. al., esto suponía “ponernos un traje de otra talla sin haber cambiado antes nuestro tamaño” (Ibíd. p. 43), puesto que se afrontaba con un modelo productivo similar al de la dictadura, dependiente y muy poco competitivo, y arrastrando déficits muy considerables. De ahí que, como señalan Hernández y Comín (2013), el periodo transcurrido entre 1975-1985 estuviera protagonizado por la primera crisis realmente moderna de la economía española, a la que se enfrentaba con una posición muy debilitada. Nos referimos a una conformación bastante imperfecta de instituciones tan decisivas como el mercado de trabajo, el sector financiero o el sistema fiscal; el mantenimiento de una estructura de alianzas corporativas entre el poder religioso de la Iglesia católica, del gran empresariado, la banca y el poder político procedentes del franquismo, unido a unas instituciones de defensa de los intereses de la clase trabajadora muy debilitadas, con poca experiencia y medios, muy dependientes del poder político y, en consecuencia, escasamente autónomas; escasa dotación de capital social y la gran debilidad de las estructuras del bienestar colectivo; una débil y traumática vinculación de la economía española con el exterior; y una gran desigualdad, tanto entre territorios como entre personas, como consecuencia, no solo de la carencia de políticas y estructuras redistributivas sino, sobre todo, de la carencia de capital social dedicado a la formación y la innovación, del predominio de un modelo productivo dependiente y desvertebrado, y de la propia ausencia de democracia (Torres, 2009: 91-94).

A partir de 1985 la economía española inició una etapa de crecimiento económico, aunque lo hizo sin haber solventado estos desequilibrios básicos. La entrada en la CEE supuso la llegada de fondos considerables que permitieron iniciar la conformación del incipiente estado del bienestar español. Una constitución tardía respecto a otros países europeos que, como decíamos, supone un rasgo muy particular, puesto que ello tiene lugar al mismo tiempo que se producen los embistes neoliberales -personalizados fundamentalmente en las figuras de Reagan (EE.UU), Thatcher (Reino Unido) y anteriormente de Pinochet (Chile)-. Así, por un lado se consiguen recursos para dotar de ciertas estructuras de bienestar colectivo, y se producen avances significativos en

aprobación de un nuevo marco legal para las relaciones laborales y liberalización del sistema financiero” (Sudriá, 2012).

materia de derechos sociales, en igualdad, apertura democrática, etc. pero por otro, en los años siguientes se va perdiendo margen de maniobra en materia de política económica, dotando así de máxima libertad a la iniciativa privada y asumiendo constantes restricciones a la actividad de los gobiernos, cediendo al ajuste estructural vía salarios y gasto público que se impone a nivel global (bajo el auspicio del EE.UU y el FMI), y que va convirtiendo en un mero espejismo las categorías del discurso Europa=Democracia=Bienestar=Igualdad.

3.3. La consolidación de la integración

Los retos principales de la década de los noventa serían los siguientes: la firma del Tratado Maastricht en 1992, y la consolidación y redefinición del orden surgido tras ello; el diseño de la estrategia definitiva de entrelazamiento con las economías y las sociedades del Este de Europa; la búsqueda de una posición estable en el contexto de las relaciones internacionales, fortaleciendo la posición comercial de las grandes empresas europeas en el contexto mundial; y la gestión de la tendencia muy negativa en materia de bienestar social de las décadas precedentes.

La primera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM) comenzó el 1 de julio de 1990 y se caracterizó, fundamentalmente, por el desmantelamiento de las barreras internas a la libre circulación de bienes, personas, servicios y capitales entre los Estados miembros de la UE. En esta fase se produce la firma del Tratado de la Unión Europea (TUE), que tiene lugar en Maastricht el 1 de enero de 1992, y que entraría en vigor el 10 de octubre de 1993. El TUE supone el texto base de inspiración de los principios constitucionales de la Unión. En el preámbulo se afirma que los Estados miembros están "resueltos a lograr el refuerzo y la convergencia de sus economías y a crear una unión económica y monetaria". El objetivo era crear un espacio sin fronteras interiores en el que estuviera garantizada la libre circulación de mercancías, personas, servicios y, fundamentalmente, de capitales, instaurando una moneda única administrada por un sistema monetario europeo centralizado, y eliminando las monedas nacionales. Es decir, los criterios definitorios eran la mayor movilidad posible de los factores (que garantizara su desplazamiento allí donde su uso resultara ser más útil, independientemente del desarraigo que ello conllevaba), la "flexibilidad" salarial (evitando que los costes salariales constituyeran un factor de rechazo a la valorización de los capitales), la política de competencia (que eliminara trabas y obstáculos para la rentabilización de los capitales en el mercado) y la convergencia de las políticas económicas de los estados miembro. Por tanto, de esta forma se pretendía institucionalizar no sólo la liquidación de la soberanía nacional en materia monetaria (y por tanto también cambiaria), sino también de forma creciente de la política fiscal e incluso de la laboral, y en definitiva, un ataque a la fundamentación democrática de las sociedades europeas (Arrizabalo, 2013).

Así, a partir de 1993, y aparte de la cuestión simbólica de la nueva denominación de Unión Europea, se impone a los estados un estrecho marco de "criterios de convergencia" que definen límites concretos en materia de inflación, tipos de interés, tipo de cambio, déficit público y deuda pública, y que actuaron muy rígidamente como corsé en diferentes fases. Previamente a ello,

los estados que querían adherirse al proyecto de Unión Monetaria debían contar, además, con bancos centrales independientes del poder político, garantizando así la autonomía en el diseño de la política monetaria sin recabar ni aceptar instrucciones procedentes del Gobierno ni de ningún otro órgano nacional o comunitario. El proceso de integración culminaba con la puesta en funcionamiento del Banco Central Europeo (BCE) y la adopción del euro el 1 de enero de 1999. Tal y como señala Torres, el privilegio concedido a la política monetaria tiene un significado triple: esta política requiere menos aparato administrativo y se instrumenta desde el BCE al margen del control parlamentario y ciudadano, lo que sin duda limita las posibilidades del necesario control democrático de las decisiones económicas; permite además regular directamente la circulación monetaria que es el lugar privilegiado de realización de los beneficios cuando predomina la especulación financiera, lo que comporta fundamentalmente una regulación privilegiada de los capitales; y permite una redistribución de la renta a favor de los agentes más poderosos que disponen de gran liquidez, principalmente las grandes empresas europeas y transnacionales (Torres, 1994).

Las negociaciones previas al Tratado de Maastricht se sitúan en el contexto del derrumbe de los regímenes del Este, la caída del Muro de Berlín en 1989, y la posterior reunificación alemana, lo cual puso a Alemania a la cabeza de los acuerdos para la instauración de un banco central único y una moneda igualmente única. Estas negociaciones previas llevaron a un proceso de inestabilidad financiera y una crisis del Sistema Monetario Europeo que se vio reflejada también en España en 1993. De hecho, en este año se llevaron a cabo continuas devaluaciones de la peseta, unidas a un crecimiento espectacular del desempleo, una inflación creciente, una gran caída de los beneficios y de la inversión de las empresas, un volumen de deuda y un déficit públicos muy superior al exigido en Maastricht. Comenzaba así una nueva etapa de crisis en España que, estando muy lejos de poder cumplir los objetivos de equilibrio presupuestario, llevó a que en los siguientes años tuviera lugar una importante reducción del gasto público social por habitante -primero en términos absolutos y después en términos proporcionales, transfiriendo los fondos que hubieran ido a cubrir el déficit social, a reducir el déficit del Estado (Navarro et. al., 2011). Así mismo, en 1994 tuvo lugar una reforma laboral histórica, en el sentido que institucionalizó el uso de los "contratos basura" y otras medidas que han permitido disponer de mano de obra cada vez más barata y precaria. Ese mismo año entró también en vigor la Ley de Autonomía del Banco de España.

La segunda fase de la integración se inició con el establecimiento del Instituto Monetario Europeo (IME), precursor del Banco Central Europeo (BCE), el 1 de enero de 1994. Durante esta fase se realizaron los preparativos técnicos para la introducción de la moneda única, la aplicación de la disciplina presupuestaria y la mejora de la convergencia de las políticas económicas y monetarias de los Estados miembros de la UE. En 1997, y dado que el Tratado de Maastricht no definía la política presupuestaria que había de seguirse (más allá de cuantificar los límites en déficit y deuda públicos), los Estados miembros consideraron necesario aprobar el denominado "Pacto de Estabilidad y crecimiento" (PEC), el cual establecía programas de acción a los estados, con fechas fijas y metas

irrevocables. Ello suponía un nuevo elemento de coerción antidemocrática que exigía la continuidad en la disciplina fiscal (especialmente particularizado en las políticas privatizadoras de desmantelamiento de los servicios públicos), imponiendo además cuantiosas multas por incumplimiento (Arrizabalo, 2013). Según datos del SEPI, entre 1984 y 1996 se realizaron en España en torno a 70 operaciones de venta de participaciones públicas. Estas privatizaciones fueron de dos tipos: venta industrial directa de empresas pertenecientes a sectores sin interés para el Estado que no podían ser competitivas en el ámbito público⁷, y desinversiones parciales de empresas rentables en Bolsa, a través de Oferta Pública de Venta, conservando el Estado su control como es el caso de ENDESA, REPSOL, ARGENTARIA o TELEFÓNICA⁸.

El BCE fue creado el 1 de junio de 1998, preparando así la entrada en la tercera fase de la UEM que comenzó el 1 de enero de 1999 con la fijación irrevocable de los tipos de cambio entre las monedas de los once Estados miembros que participaban inicialmente en la UEM, y la adopción del euro como moneda única. A partir de esa fecha, el Consejo de Gobierno del BCE asumió la tarea de dirigir la política monetaria única de la zona del euro. La transición hacia el euro finalizó el 1 de enero de 2002 con la introducción de los billetes y monedas en los 12 estados de la UE que adoptaron el euro en aquel año, modificándose una señal sustancial de la identidad colectiva para la ciudadanía europea. Con el euro se instaura un mecanismo antidemocrático adicional de disciplina económica, en el sentido de que "impide toda posibilidad de una orientación de la política económica que no obedezca de forma directa al interés de la fracción hegemónica del capital" (ibíd.), reforzando una destrucción cada vez mayor de la fuerza del trabajo, a través tanto de su desvalorización (reducciones salariales, precariedad) como de su destrucción directa (desempleo), en un proceso permanente de desequilibrio, desigualdad y carencias (Torres, 1994).

Los Tratados europeos de Amsterdam en 1997 y Niza en 2001 no suponen ninguna modificación sustancial a lo acordado en Maastricht, si bien, permiten integrar la dimensión del género en el conjunto de las políticas comunitarias y convertir el principio de igualdad de trato en un derecho fundamental (Amsterdam, 1997), reconociendo la necesidad de emprender acciones positivas para fomentar la participación de las mujeres en el mercado laboral (Niza, 2001). No obstante, como veremos más adelante, tales reivindicaciones pasan a ser una mera veleidad en años posteriores, "un lujo que no podemos permitirnos y, por tanto, simple material de derribo" (Gálvez, 2013). Asimismo, ambos Tratados sirven para reformar las instituciones y prepararlas para la llegada de diez nuevos países de la Europa del Este (en línea con la búsqueda de mayores espacios de valorización del capital). Por otro, suponen la antesala del proyecto de "Constitución Europea" propuesto en 2004, el cual fue

⁷ En este grupo de privatizadas figuran empresas de renombre en la industria española y de mayor tamaño, como las de automoción, SEAT y ENASA. También destacan TRASATLANTICA (transporte marítimo); Marsans y ENTURSA (turismo); SECOINSA y TELESINCRO (electrónica); La Maquinista Terrestre y Marítima, ATEINSA y Fábrica San Carlos (bienes de equipo); G. E. Álvarez y ARTESPAÑA (artesanía), y La Luz, OESA y otras pequeñas empresas de alimentación, además de empresas de menor entidad pertenecientes a estos y otros sectores productivos.

⁸ <http://www.sepi.es/default.aspx?cmd=0001&IdContainer=49>

rechazado en sendos referéndums en Francia y Países Bajos, impidiendo así que llegara a término. No obstante, la mayoría de las propuestas que incluía el texto se incluyeron posteriormente en el conocido como Tratado de Lisboa que entró en vigor en 2009. Es decir, que a pesar del rechazo por parte de la ciudadanía del proyecto constitucional, éste fue reformulado por los dirigentes de la UE -encabezados por Alemania y Francia-, y presentado como un tratado clásico, colándose así por la puerta de atrás y atajando cualquier decisión democrática en torno a ello.

En el Tratado de Lisboa se sientan las bases del enésimo giro neoliberal de la UE, institucionalizando las políticas de ajuste con el máximo rango legal posible. Los ejes que lo vertebran son la competencia libre y no falseada y a la circulación ilimitada de capitales y servicios, lo cual comporta, en una Europa de 27 países, “una apuesta inequívoca por las privatizaciones y por la precarización del mercado laboral –ahora bajo los designios de la flexiseguridad– así como una presión para la reducción del gasto social en los Estados” (Pisarello y Asens, 2007). Nada de esto se vio alterado en sustancia por la asunción del carácter vinculante de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (de por sí limitada en su contenido), cuya versión actualizada se firmó justo antes del Tratado de Lisboa o por la introducción ciertas competencias para el Parlamento Europeo.

Por tanto, desde la conformación de la Unión Monetaria, y con un Tratado de Lisboa que actúa como Constitución a efectos prácticos, permanecen inalteradas las relaciones de poder trabadas entre las élites comunitarias y estatales, y entre éstas y los incontrolados poderes privados que giran a su alrededor, fortaleciéndose de manera progresiva y en clara alineación con los postulados fondomonetaristas: disciplina presupuestaria (vía reducción del gasto público y fundamentalmente gasto social), liberalización financiera, desregulación selectiva de los mercados (principalmente en lo que se refiere a la flexibilización del mercado laboral y al ajuste salarial permanente), privatización de las empresas públicas, imposición fiscal regresiva, y protección de la propiedad privada.

En el caso de España, la entrada en la UEM propició una importante caída de los tipos de interés, lo cual, unido a la ausencia de riesgo de tipo de cambio dentro de la zona euro, alentó la confianza de los inversores y un fuerte aumento del crédito, que conllevó el aumento del endeudamiento privado por parte de empresas y hogares: aumenta así la demanda de viviendas y de bienes de consumo duradero y posteriormente el aumento de la inversión y el empleo de las empresas favorecidos por esa mayor demanda. Esta bajada de los tipos de interés, que se acentuó a partir de la instauración del euro como moneda oficial en 1999, trajo también el nacimiento de la burbuja inmobiliaria, que infló el precio de las viviendas con subidas sistemáticas durante este periodo: a la demanda de vivienda, se une la enorme oferta de suelo que propició la desregulación y la deficiente financiación local, así como la insaciable inversión en megainfraestructuras públicas no siempre necesarias e impulsadas principalmente por la financiación de las cajas de ahorros (Hernández y Cumins, 2013). Esta etapa de elevado endeudamiento privado a raíz de la burbuja de la construcción contribuyó a un fuerte aumento de la

demanda agregada, y con ello, un periodo de crecimiento fuerte y prolongado entre 1995 y 2007 (durante el gobierno de Aznar), con una media del 3,5% anual, así como un descenso del desempleo hasta el 8% y una tasa de empleo del 66%.

No obstante, la adopción de la moneda única también supuso una aceleración en el proceso de moderación salarial que tuvo como resultado una mayor concentración de la renta en los niveles más elevados de ingresos. Es decir, que la euforia económica de esos años estaba ocultando las debilidades de la economía española: una renta por habitante inferior a la media europea y un infradesarrollo del gasto público social que se vio compensado con un aumento de la deuda de los hogares para mantener el nivel de consumo; ello unido a unos elevados niveles de endeudamiento de empresas y bancos (en plena burbuja financiera especulativa), déficits estructurales de las cuentas exteriores y, como consecuencia, tendencia a endeudarse con el exterior para mantener su crecimiento (Álvarez et. al, 2013: 17). Todo ello unido a una inflación arrastrada superior a la de la zona euro y un escaso margen de maniobra en materia de política monetaria que mantuvo unos bajos tipos de interés, marcados en buena medida por la situación de Alemania, y una disciplina fiscal que implicaba una menor capacidad para evitar que los periodos de crisis repercutieran negativamente al conjunto de la población, tal y como se ha demostrado desde el estallido financiero de 2007.

Tras la crisis iniciada en 2007-2008 se produce un nuevo giro en el desarrollo neoliberal del proceso de integración europeo, y se aceleran aun más las "tendencias antisociales, antigarantistas y antilibertarias" (Pisarello, 2011), fomentando un tipo de capitalismo desacomplejado y sin miedo que no va a aceptar ataduras sociales ni democráticas. Y aquí, el rol de las diversas instituciones no es en absoluto neutral, ya que la nueva gobernanza económica que se pone en marcha incide aun más en orientar la política económica y todas sus exigencias en una única dirección: una versión actualizada del ajuste fondomonetarista mediante la reducción de salarios, precios y gasto público. Y todo ello disfrazado de una perversa ideología de austeridad que se mantiene inmune a pesar de los hechos y la refutación empírica (Gálvez, 2013).

3.4. Estallido de la crisis en 2007/2008 y las políticas de austeridad

La Zona Euro, registró por primera vez crecimientos negativos en el segundo trimestre de 2008, lo cual no se debió tanto a un "efecto contagio" de la crisis financiera en EE.UU, como al pinchazo de las propias burbujas que se habían generado en la periferia europea. Por tanto, lo que en un primer momento se denominó como "la crisis de las hipotecas basura", ha sido en realidad un fenómeno más complejo y profundo, sobredeterminado por las mismas causas de carácter estructural que las que se fueron dando en los años anteriores, y que han hecho que la inestabilidad financiera haya llegado a ser consustancial a la actividad económica (Gálvez y Torres, 2009). Las explicaciones que ofrecían los principales dirigentes internacionales giraban en torno a la excesiva desregulación de los mercados financieros internacionales y la falta de control de los poderes públicos. Se hablaba entonces de "refundar el capitalismo" y de la vuelta a políticas de corte keynesiano a partir de la

inyección de dinero público en la economía, para tratar de evitar una caída más brusca de la actividad económica. Así, hasta mediados de 2010, la respuesta de los poderes políticos se centró, por un lado, en planes de estímulo fiscal para intentar sostener la demanda agregada -en una actuación coordinada en el marco de la OCDE y el G-20-, y por otro, en el rescate de los sistemas financieros nacionales, proporcionando fondos que evitaran quiebras de los bancos y otras instituciones.

En España, el estallido de la crisis coincidió con la precampaña para las elecciones generales de marzo de 2008, por lo que los datos económicos adversos tendieron a relativizarse, y no fue hasta ese verano cuando se reconoció la situación real por la que estaba pasando la economía española: la inflación se había disparado, lastrada por el encarecimiento del petróleo y los alimentos básicos; el desempleo empezaba a despegar; se observan caídas en el consumo de los hogares, las ventas del comercio al por menor, el índice de producción industrial, la matriculación de vehículos, el número de hipotecas concedidas, la recaudación por IVA, etc. El primer plan de medidas que aprobó el gobierno (de nuevo con José Luís Rodríguez Zapatero al frente) fue una inyección de 10.000 millones de euros destinados a la rebaja tributaria de 400 euros (prometidos en campaña) y meses más tarde se presentó el "Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo" (el Plan E) con una dotación de recursos que suponía un 2,9% del PIB de ese año.

En lo que respecta al sector financiero, las primeras medidas urgentes del gobierno español, estuvieron coordinadas con el resto de la UEM en el marco del llamado *Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro* de 2008. Si bien, no fue hasta marzo de 2009 cuando el pánico se apoderó del sector financiero español, llevando al gobierno a establecer con carácter preventivo las bases para posibles reorganizaciones y reestructuraciones de entidades de crédito -se creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)-. La primera ronda de intervenciones consistió en la aportación de dinero a las fusiones de varias cajas de ahorros, en forma de participaciones preferentes convertibles, y la segunda ronda consistía en la aportación de dinero en forma de capital. Este desembolso de dinero público (unido al escaso ingreso) incrementó los niveles de déficit públicos, algo que no hubiera sido demasiado problemático si no hubiera ido acompañado por las dificultades crecientes para financiarse en el mercado de deuda (cuya manifestación más visible fue la constante subida de las primas de riesgo).

Los Presupuestos Generales aprobados para 2010 combinaron un recorte en el gasto público sin precedentes en todas aquellas partidas "no prioritarias", con una reforma fiscal que pretendía reconducir el déficit del Estado e iniciar la senda para el cumplimiento del compromiso del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Ese año se produjo también la primera petición de "rescate" de un país europeo ante la imposibilidad de sostener su deuda pública. Se trataba del rescate griego del 23 de abril de 2010 al que siguió el de Irlanda en noviembre el segundo rescate a Grecia el 22 de marzo de 2011, el de Portugal el 16 de mayo de 2011, o el de Chipre el 25 de marzo de 2012. Tan solo dos meses después comienza a gestionarse también el denominado "programa de asistencia financiera" (no se le llamó rescate) a España. Se trataba de una

recapitalización directa a la banca española de 40.000 millones de euros. En julio de 2012 la prima de riesgo española batía ya todos los récords y el Ibex se desplomaba, por lo que en otoño de ese año se produjo un nuevo giro en la gestión de la crisis a partir de la denominada *Estrategia Española de Política Económica* del gobierno de Rajoy cambiando la orientación de las medidas políticas hacia los fetiches de consolidación fiscal y reformas estructurales, en el marco de la nueva *gobernanza europea reforzada* que se puso en marcha.

En esta materia de gobernanza, hasta la denominada “crisis de deuda soberana” la coordinación de la política económica comunitaria se basaba principalmente en el consenso, sin unas normas de obligado cumplimiento, salvo en el marco de la política presupuestaria definida en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, o de coordinación como gestión de la crisis con la instauración del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera⁹. Existía un método abierto de coordinación, como la *Estrategia de Lisboa* de 2000, o la *Estrategia Europa 2020* aprobada en 2010, y mediante las cuales los Estados miembros definían objetivos comunes pero determinando ellos mismos la manera de conseguirlos. No obstante, a raíz de la crisis se consideró necesaria una mayor coordinación de las políticas económicas en la UE. Con este objetivo se revisó y reforzó el sistema de organismos y procedimientos de coordinación económica existentes en 2011 (con la aprobación del “Six-Pack”), en 2012 (con propuestas sobre la “unión bancaria” y la creación del *Mecanismo Europeo de Estabilidad*, la firma del *Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza*) y en 2013 (con la aprobación del “Two-Pack” y otras propuestas legislativas que siguen su proceso de adopción).

Este nuevo modelo de *gobernanza económica reforzada* implica un nuevo método de trabajo sincronizado -el Semestre Europeo- en el que se coordinan las políticas presupuestarias, macroeconómicas y estructurales de los Estados miembros, garantizando que todas las políticas sean analizadas y valoradas juntas, y que se incluyan los ámbitos políticos que anteriormente no quedaban cubiertos sistemáticamente por la vigilancia económica (Zoppè, 2014). Dado que ello tiene lugar antes de que los Gobiernos elaboren sus proyectos de presupuesto y los presenten para su debate en los Parlamentos nacionales, se constituye como un mecanismo más de coerción antidemocrática en cuestiones fundamentales para la vida de las personas. El primer Semestre Europeo se puso en práctica en 2011, año en el que también se acordó un programa complementario de reformas adicionales entre los Estados miembros de la zona del euro¹⁰, denominado *Pacto por el Euro Plus*, que implicaba vincular salarios a productividad, aumentar la flexibilidad laboral y disminuir los

⁹ El Consejo Europeo creó en mayo de 2010 un mecanismo provisional de apoyo a los Estados miembros a través de la provisión de asistencia financiera, el llamado Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF). Estos fondos se obtienen de inversores institucionales y los Estados que solicitaron la ayuda quedaron sujetos a una serie de condiciones en materia de política económica y de austeridad. En enero de 2011 se creó también el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEEF), un programa de financiación de emergencia coordinado con el FEEF y con la intervención directa del Fondo Monetario Internacional, respaldado por el Presupuesto de la Unión Europea y bajo el gobierno de la Comisión Europea.

¹⁰ Además de los países que no pertenecen a esta pero que decidieron sumarse: Bulgaria, Dinamarca, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía

impuestos a las empresas, la obligación de reducir el déficit público por debajo del 3%, y el control de los bancos mediante pruebas periódicas. También se planteó “traducir en legislación nacional las normas presupuestarias de la UE establecidas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (...) que posea un carácter vinculante y duradero suficientemente sólido” (Consejo Europeo, 2011). De hecho en España, los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular presentaron conjuntamente esta Proposición de Reforma del artículo 135 de la Constitución en agosto de 2011 en el Congreso, la cual fue aprobada con 316 votos a favor y 5 en contra.

En este punto es necesario hacer referencia a la entrada en el tablero europeo del Fondo Monetario Internacional a través de la Troika (formada por el propio FMI, la Comisión Europea, y el Banco Central Europeo), una fórmula supuestamente tripartita que no es en realidad más que una pantalla para tratar de difuminar un comisariado estadounidense cada vez más directo, y del que las agencias de calificación son un instrumento muy claro (Arrizabalo, 2013). El papel de la Troika es controlar el cumplimiento de las condiciones asociadas al programa de rescate permanente en Europa (el Mecanismo Europeo de Estabilidad, MEDE). Es decir, evaluar el riesgo para la estabilidad financiera y analizar la sostenibilidad de la deuda pública del país que solicita la ayuda en base a las medidas que ha implantado de consolidación fiscal (recortes severos del gasto público, medidas encaminadas a aumentar los ingresos públicos, aunque concentradas en el aumento de impuestos regresivos al consumo como el IVA, reducción de la Administración, recorte de las pensiones, privatización de empresas públicas, reformas sanitarias, educativas, de la justicia, etc.); reformas estructurales para “aportar flexibilidad y competencia a la economía” (como la devaluación de los salarios; los recortes salariales y de puestos de trabajo en el sector público), reforma del sistema financiero para garantizar la solvencia de las entidades y recuperar el acceso al crédito, e incluso cambios legislativos fundamentales (como las reformas en las propias constituciones nacionales). A lo que hay que sumar un mayor control policial dentro del propio territorio, y el reforzamiento de las vías penales para el control y la resolución de los conflictos derivados de la exclusión e injusticia social (Montero, 2011).

El discurso que subyace a la agenda de la austeridad impuesta por la Troika es el "hemos vivido por encima de nuestras posibilidades", lo que habría provocado insostenibles niveles de endeudamiento e intensos desequilibrios externos. Según esta lógica, las medidas de política económica debían encaminarse a la reducción de gastos para mejorar la sostenibilidad del Estado y la competitividad de la economía. Pero lo que suponen en realidad es un ataque directo a los procesos de reproducción social y a las condiciones de vida de las personas, a partir unas contrarreformas neoliberales mucho más profundas que las conocidas hasta ahora.

4. EL IMPACTO SOBRE LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: EL PAPEL CLAVE DE LOS HOGARES

Como acabamos de exponer, la entrada en la UEM ha permitido que los mercados (financieros fundamentalmente) se hayan situado por derecho en el

centro de la organización social española, quedando las personas y sus condiciones de vida en la periferia de los asuntos de interés. Y todo ello a partir de un conjunto de instituciones opacas y vaciadas de control democrático que han permitido una fuerte incidencia de los grandes lobbies privados y de los principales grupos empresariales (Pisarello, 2008)¹¹. En definitiva, un conjunto de políticas que son causa y a su vez consecuencia de la aparición de un nuevo marco de relaciones económicas y también de un equilibrio de poder diferente en la sociedad, ejerciendo una presión decisiva sobre el progresivo sacrificio de derechos sociales conquistados un siglo antes.

En primer lugar, las políticas de desregulación del mercado de trabajo y de otros bienes y servicios básicos, han supuesto la reducción -o eliminación- del marco legal del proceso histórico que permitió la consolidación de una serie de importantes conquistas sociales y laborales. Por su parte, las privatizaciones implican la transferencia de un importante volumen de recursos efectivos o potenciales del Estado al capital (específicamente a aquéllos segmentos dirigidos por el capital transnacional y enlazados con el financiero especulativo). Esto supone, por un lado, una reducción de la participación de los salarios en la renta total -tanto directa como indirectamente por los reducidos salarios reales y los altos niveles de desempleo/subempleo - y una distribución más desigual de los ingresos. Y por otro, la privatización de ciertos bienes y servicios públicos en materia de sanidad, educación y protección social, que hace depender su acceso o disfrute del poder adquisitivo, perdiéndose así su carácter más o menos universal.

¿Y qué implica esto en la cotidianidad de las personas concretas? Por un lado, un "estrechamiento del nexo calidad de vida-capacidad de consumo-vinculación con el empleo" (Pérez Orozco, 2006). Es decir, al desmantelarse ciertos servicios y prestaciones públicas, al perderse regulaciones que garantizaban el acceso a determinados bienes básicos, etc., es necesario recurrir cada vez en mayor medida a los mercados para acceder a cierta calidad de vida; y esto implica que se dependa cada vez en mayor medida de la obtención de ingresos a la hora de establecer las condiciones de posibilidad de una vida digna. Pero, por otro lado, debido al deterioro (y/o informalización) de las relaciones laborales en materia de retribuciones, condiciones y derechos, a las reformas fiscales regresivas cada vez más gravosas para los sectores de la población de ingresos menores -disminuyendo así su poder adquisitivo-, etc., hacen que dicha obtención de ingresos sea cada vez más inestable e insegura.

Y aquí es donde entra en juego uno de los recursos fundamentales para obtenerlos y que se ha convertido en protagonista del modelo de acumulación español de las últimas décadas: el endeudamiento. Una deuda que actúa como fuerza impulsora del tan ansiado crecimiento, pero que se constituye como una trampa perversa que va sustituyendo derechos sociales adquiridos por consumo, y que, por tanto, se convierte en un mecanismo disciplinador clave

¹¹ Entrevista a Gerardo Pisarello para *laccent.cat*, 17-10-2008. Disponible en *Rebelión*: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=74465>

que deja a las personas en una pseudo-parálisis ante los retrocesos sociales que se están produciendo.

De esta forma se va configurando un contexto de dualización social en el que solo unos pocos hogares, bien posicionados para la compra en el mercado, son capaces de hacer frente a esta situación (porque sus miembros obtienen sus ingresos por ser propietarios de los medios de producción y/o tienen posibilidades de insertarse favorablemente en el mercado laboral), mientras que para una amplia mayoría (abocados a empleos precarios, al desempleo y/o al endeudamiento, etc.) se intensifica su situación de vulnerabilidad frente a los reajustes del sistema, padeciendo una incertidumbre no elegida que, debido al nexo del que hablábamos, conlleva un empeoramiento de la calidad de vida. Esto es, un proceso de intensificación de la precariedad de la vida por la cual una parte importante de la población ya no puede alcanzar sus expectativas de bienestar material y emocional debido a la inseguridad en el acceso sostenido a los recursos necesarios para el proyecto de vida elegido. Observamos, por tanto, que se va gestando una crisis de reproducción social que conlleva una quiebra de los procesos vitales en sentido amplio dado que cada vez es más frecuente que las situaciones de precariedad se conviertan en situaciones de exclusión, donde ya no hay incertidumbre sobre el acceso, sino falta de acceso a los recursos y pobreza.

A este respecto, y tal como señala Carrasco, es necesario señalar que “las condiciones de vida de la población no dependen sólo del salario; éste representa una parte significativa en las sociedades que vivimos, ya que tener ingresos monetarios es absolutamente imprescindible; pero las posibilidades de vivir una vida en condiciones adecuadas dependen también de las posibles aportaciones del sector público y del trabajo no asalariado realizado desde los hogares. Las condiciones en que se realiza la actividad laboral en el mercado son importantes para la calidad de vida de los y las trabajadores/as, pero también son importantes las condiciones en que se desarrolla la vida cotidiana más allá del empleo, lo que incluye la organización de los tiempos, horarios, espacios y la carga total de trabajo doméstico y de cuidados para la o las personas que lo realizan” (2009: 212). Es decir, que aunque el intercambio mercantil sea la principal práctica de asignación de recursos en nuestra sociedad, no es en absoluto la única. De hecho, la combinación de interdependencias mercado-estado-hogares-redes sociales y comunitarias constituyen el “cemento” que amalgama estas prácticas, de forma que es necesario abordar constelaciones antes que adiciones (Martínez Franzoni y Voorend, 2009) a la hora de evaluar el bien-estar efectivo de las personas en este contexto concreto.

En el caso español, el estado ha llevado a cabo una cierta labor mediadora entre la complicidad con la lógica mercantil (instrumento de apoyo al capital) y su papel clave en la satisfacción de ciertas necesidades del conjunto de la población, a partir de la regulación de los principales mercados, la asunción de ciertas responsabilidades en materia de educación, sanidad y protección social; y su papel redistributivo. No obstante, estas funciones se han combinado con la desregulaciones, privatizaciones y liberalizaciones que han garantizado el buen funcionamiento de la lógica de acumulación de capital, evitando poner en

peligro los intereses oligárquicos. Es decir, que el modelo económico y social impuesto desde Europa conlleva una socialización de los riesgos de los mercados que ha acabado por consolidar el *modus operandi* de los estados que lo conforman. Por tanto, la responsabilidad social sobre la sostenibilidad de la vida de las personas ha quedado relegada fundamentalmente al ámbito doméstico -con los recursos privadamente disponibles y en manos de las mujeres-.

Entre los hogares más negativamente afectados por el ajuste que se ha llevado a cabo durante las últimas décadas, las estrategias de supervivencia desplegadas para suplir la pobreza de ingresos -o simplemente por tratar de igualar el nivel de vida de su grupo social- se han basado en una intensificación del tiempo de trabajo de las mujeres, quienes articulan lógicas productivas, reproductivas y redistributivas con el objetivo de sacar la vida adelante. Como recogen en Feminismos Sol (2013) éstas se concretan en la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos, intentando encontrar empleo en sectores que se habían abandonado, por ejemplo, la vuelta al trabajo en el campo, trabajo sexual, trabajo doméstico, mujeres mayores que estando fuera del mercado laboral comienzan a realizar trabajo remunerado (coser, trabajo doméstico, etc.), recurriendo a la migración y al exilio forzoso, etc. Se trata, por tanto, de un reforzamiento actualizado de la división sexual del trabajo en el seno del hogar que, como veíamos anteriormente, se da la par que la precarización del trabajo en el ámbito mercantil. De esta forma, y ante la imposibilidad de encontrar empleo (o asegurar una vía estable de conseguir ingresos), tienen que comenzar a desplegarse otro tipo de estrategias que pasan por la reducción de los niveles de consumo y/o la sustitución con trabajo gratis, produciéndose una traslación de costes y responsabilidades hacia el trabajo no remunerado. Pero no todos los miembros del hogar se responsabilizan por igual de esta carga adicional, sino que nuevamente son las mujeres las que la asumen. De hecho, los estudios empíricos muestran que el tiempo no remunerado de las mujeres aumenta cuanto más pobres son los hogares, debido a esta multiplicación e intensificación de los trabajos necesarios para sacar el hogar adelante. Por ello, no solo es suficiente analizar las desigualdades en términos monetarios, sino que es fundamental abordar también las diferencias en el uso del tiempo puesto que no todas las personas pueden gozar del mismo tiempo libre, pueden interactuar, recrearse y/u optar por llevar a cabo actividades adicionales¹².

Otro tipo de estrategias que se despliegan para afrontar tanto la privatización del acceso a los recursos, como la pérdida de fuentes de ingresos, estables y suficientes, es la que se denomina como "economía de retales". Es decir, mediante la puesta en común de todos los recursos de los que disponen los diferentes miembros de los hogares, "por ejemplo, hijos/as que regresan a la casa de sus padres, pero ya con los/las nietos/as, y todxs sobreviven con la pensión de los/as abuelos/as" (Feminismos Sol 2013: 16).

Por tanto, cuando hablamos de la crisis, es necesario señalar que no se trata solo de un fenómeno de carácter coyuntural que vaya a superarse con la

¹² Véanse, por ejemplo, los estudios de pobreza de tiempo en el Estado español de Vega Rapún et. al., 2013

aplicación de una serie de medidas de ajuste, sino que se trata de una crisis estructural que conlleva una tendencia sistemática hacia una mayor polarización, concretándose en un fuerte aumento de las desigualdades sociales con la aparición de nuevas vías de exclusión y diferenciación social, y no solo en términos monetarios. En conjunto se trata de una re-privatización de la reproducción social en aras de la supervivencia de la economía considerada real que se constituye como una versión actualizada de los procesos de acumulación por desposesión (Ezquerro, 2012), yendo más allá del simple traspaso de activos, empresas o servicios del sector público al privado, ya que, como señala Gálvez, conlleva también “la reducción de la esfera pública y, por tanto, la desaparición de los espacios de deliberación y negociación colectivos y de control social sobre las decisiones políticas”(Gálvez, 2013: 84).

En última instancia se trata de una contrarrevolución conservadora en términos y valores, cuyo mensaje mediático contrae las libertades públicas convirtiendo la democracia formal en una mascarada (Fernández Durán et. al, 2001), un mensaje que fomenta una nueva comprensión punitiva de la seguridad (el miedo a la inseguridad), utilizando la precariedad de la vida como estrategia para desmovilizar la capacidad de presión social y resistencia antagonista, y potenciando la desestructuración social. El eje central de los discursos que tratan de legitimar estas medidas ya no es la modernización o el desarrollo, sino la lucha contra la deuda. Una deuda que se considera resultado de un mal comportamiento social y que genera un sentimiento de culpa que, en última instancia, es “la fuente del reforzamiento esencial de sumisión y, por tanto, la fuente de la dominación y la hegemonía en nuestro tiempo” (Gálvez, 2013: 84). Y esta no es una cuestión cualquiera, ya que “el nuevo tipo de control social que se deriva de esta situación es inseparable de una nueva relectura del papel de las mujeres en la sociedad, en el mercado y en la vida doméstica, en la esfera pública y en la privada. Una vuelta de las mujeres al orden “natural” del hogar como garantes del ahorro y protectoras de hogares que se han convertido, culposamente y en su ausencia total o parcial de los últimos años, en fuentes de despilfarro, y en donde ahora resultan de nuevo necesarias” (Ibídem). Es aquí donde se reconoce la *ética reaccionaria del cuidado* (Pérez Orozco, 2006) como mecanismo clave para garantizar que las mujeres se encarguen de sostener la vida en un sistema que penaliza esta responsabilidad y que la impone bajo la normativización de una institución familiar opresiva¹³ y generadora de desigualdades, de una construcción sexuada de las identidades, del amor romántico...Cuestiones que van de la mano de la ética moderna de los derechos y que dibujan un modelo de "trabajador/a-consumidor/a con derechos" al que se exige éxito y perfección asociados a una autosuficiencia y a un consumo insaciable, e imponiendo un fuerte sentimiento de culpa si no se consiguen tales aspiraciones. Se fortalecen así esas otras dimensiones subjetivas y/o mecanismos de control que nos llevan a aceptar todas estas trampas, manteniendo inalterada la "paz social" que tanto conviene a mercados y estado, que nos disciplinan en el individualismo, la competencia y el castigo, que nublan las condiciones sociales y el contexto que nos llevan a ellos; se trata de un discurso del “sálvese quien pueda” y de un sentido común

¹³ la contrarreforma de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo es un claro ejemplo .

privatizador que genera un nuevo tipo de *idiocia*, de parálisis, y que a menudo bloquea las posibilidades de cambio (Pisarello, 2011).

5. REFLEXIONES FINALES

Abordar el proceso de integración europeo desde la óptica de la sostenibilidad de la vida permite establecer un punto de vista estratégico desde el que descentrar a los mercados del análisis, desvelar el conflicto capital-vida que se reproduce en su seno, y visibilizar los mecanismos que nos llevan a ser cómplices de ello. Esto implica comprender que no solo hablamos de dos lógicas que persiguen unos objetivos en constante contradicción, sino de un conflicto que también está asociado a la existencia misma de unas instituciones y estructuras sociales que precisan de las relaciones de desigualdad de género para sostener políticas económicas que atacan directamente a las condiciones de vida, que suponen un redimensionamiento de la división sexual del trabajo, un reforzamiento de roles y estereotipos a partir de nuevos (y viejos) mecanismos de control sobre el cuerpo de las mujeres, y el consiguiente aumento de la violencia machista.

La dificultad para abordarlo radica en que es necesario abrir el espacio de análisis al conjunto de esferas y relaciones sociales que garantizan la satisfacción de las necesidades de las personas: analizar qué responsabilidades asumen cada una de las esferas de generación de recursos (mercados, estado, hogares y redes comunitarias); cuáles han sido las limitaciones en el marco de un sistema político y económico cuya lógica y prioridades entran en conflicto directo con el cuidado de la vida; y cómo se han afrontado los obstáculos para conseguir que la vida siga adelante. Y en cada uno de estos procesos, tratar de aprehender la interrelación de las relaciones de género de desigualdad, con el objetivo de encontrar los huecos en los que elaborar estrategias de desobediencia, resistencia y lucha feminista desde la diversidad y la agencia y no como víctimas, creando pensamiento crítico y propositivo por la libertad y la justicia.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Albelda, Randy (1997): *Economics and Feminism: Disturbances in the Field*, Nueva York: Twayne Publishers.
- Álvarez Cantalapedra, Santiago; Barceló, Alfons; Carpintero, Óscar; Carrasco, Cristina.; Martínez, Ángel.; Recio, Albert y Roca, Jordi. (2012), "Por una economía inclusiva. Hacia un paradigma sistémico", *Revista de Economía Crítica* (14), pp. 277-301.
- Álvarez Peralta, Ignacio; Luengo Fernando y Uxó, Jorge (2013): *Fracturas y crisis en Europa*, Buenos Aires, Madrid: Eudeba y Clave Intelectual.
- Ambrosius, Gerold (2001): *El espacio económico europeo: el final de las economías nacionales*, Madrid: Siglo XXI.
- Arrizabalo, Xabier (2012) "Balance del euro tras 20 años de Maastricht: destrucción económica, regresión social y cuestionamiento de la democracia", ponencia presentada en las XIII Jornadas de Economía Crítica, Sevilla, febrero de 2012.
- (2013): "El euro, caballo de Troya del FMI en Europa", *Argumentum*, Vitoria (ES), 5 (2), pp. 6- 26.

- Benería, Lourdes (1999): "Mercados globales, género y el Hombre de Davos", en Carrasco, Cristina (1999) *Mujeres y economía: nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*, pp. 399-430.
- Bosch, A., Carrasco, C.; Grau, E., (2005): "Verde que te quiero violeta, Encuentros y desencuentros entre feminismo y ecologismo", en Tello, Enric (2005): *La historia cuenta*, Barcelona: El Viejo Topo.
- Butler, Judith (2009): *Marcos de Guerra. Las vidas lloradas*, Barcelona, Buenos Aires, México: Paidós.
- Cameron, J. y Gibson-Graham, K., (2003): "Feminising the Economy: Metaphors, strategies, politics", *Gender, Place & Culture*, Vol. 10 (2), pp. 145-157.
- Carrasco, Cristina (2001): "La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?" en León (comp.) (2001): *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*, Porto Alegre: OXFAM GB, Veraz Comunicaçao, pp. 11-49.
- (2009): "Mujeres, sostenibilidad y deuda social", en *Revista de Educación*, número extraordinario, pp. 169-191.
- (2011): "La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes", *Revista de Economía Crítica* (11), pp. 205-225.
- Consejo Europeo (2011); "Conclusiones", Pacto por el Euro Plus, Bruselas, 25-27 de marzo.
- Dalla Costa, Maria Rosa (2009): *Dinero, perlas y flores en la reproducción feminista*, Madrid: Akal.
- Else, A (1996): *False Economy: New Zealanders Face the Growing Conflict Between Paid and Unpaid Work*, Auckland: Tandem Press.
- Elson, Diane (1995): "Gender awareness in modeling structural adjustment", *World Development*, nº 23 (11), pp. 1.851-68.
- Estefanía, Joaquín (2010): "Europa hostil", en prensa: El País, 13/12/2010.
- Ezquerro, Sandra (2012): "Acumulación por desposesión, género y crisis en el estado español", *Revista de Economía Crítica*, nº 14, pp. 124-147.
- Federici, Silvia (2013) *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*, Madrid: Traficantes de Sueños.
- Feminismos sol (2013): *Dossier Deuda*, Comisión de Feminismos Sol, Madrid.
- Fernández Durán, Ramón, Etxezarreta, Miren y Saez, Manolo (2001): *Globalización capitalista: luchas y resistencias*, Barcelona: Virus.
- Gálvez, Lina (2013): "Una lectura feminista del austericidio", *Revista de Economía Crítica*, 15 (1), pp. 80-110.
- Gálvez, Lina y Torres, Juan (2009): *Desiguales*, Madrid: Icaria.
- Gipuzkoako Foru Aldundia (GFA) (2012): *II Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2012-2020*, Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Haraway, Donna (1991): *Ciencia, cyborgs, mujeres: la reinención de la naturaleza*, Madrid, Valencia: Cátedra e Instituto de la Mujer.
- Hernandez, Mauro y Comín, Francisco (2013): *Crisis económica en España, 1300-2012: lecciones de la historia*, Madrid: Alianza Editorial.
- Herrero, Yayo (2011): "Golpe de estado en la biosfera: los ecosistemas al servicio del capital", *Revista de Investigaciones Feministas* (2) pp. 215-238.
- Kuiper, Edith y Sap, Jolande (eds.) (1995): *Out of the Margin, Feminist Perspectives on Economics*, Londres, NY: Routledge.
- León, Magdalena (2009): "Cambiar la economía para cambiar la vida. Desafíos de una economía para la vida", en Alberto Acosta y Esperanza Martínez (comp.) *El buen vivir. Una vía para el desarrollo*, Quito: Abya-Yala.
- Martínez Franzoni, J. y Voorend, K. (2009): *Sistemas de patriarcado y regímenes de bienestar en América Latina ¿Una cosa lleva a la otra?*, Fundación Carolina, DT nº 37.
- Martínez González-Tablas, Ángel y Álvarez Cantalapiedra, Santiago (2009): "Una lectura de la crisis desde una perspectiva estructural" en *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* (105), pp. 53-68.

- Montero, Justa (2011): "Crisis del sistema democrático. Hacia una redefinición de nuestra vida en común", *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* (116) pp. 87-96.
- Navarro, Vicenç, Torres, Juan, garzón, Alberto (2011): *Hay alternativas. Propuestas para crear empleo y bienestar social en España*, Madrid: Sequitur.
- Nelson, Julie A. (1996): *Feminism, Objectivity and Economics*, Londres: Routledge.
- Ortiz, Isabel y Cummins, Matthew (2013): *The Age of Austerity: A Review of Public Expenditures and Adjustment Measures in 181 Countries*. First published: 24 March 2013 Initiative for Policy Dialogue, New York. The South Centre, Geneva.
- Pérez Orozco, Amaia (2006): *Perspectivas feministas en torno a la economía*, Madrid: Consejo Económico y Social.
- (2011): "Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida" Revista *Investigaciones Feministas*, Universidad Complutense de Madrid, (2) pp. 29-53.
- Picchio, Antonella (1992): *Social Reproduction: the Political Economy of the Labour Market*, Cambridge: Cambridge University Press
- (2001), "Un enfoque macroeconómico 'ampliado' de las condiciones de vida" en Carrasco (ed.) (2001): *Tiempos, trabajos y género*, Barcelona: Ediciones UB. pp 15-37.
- Pisarello, Gerardo (2011): *Un largo termidor. La ofensiva del constitucionalismo antidemocrático*, Madrid: Trotta.
- Pisarello, Gerardo y Asens, Jaume (2007): "El Tratado de Lisboa o la errática deriva de la UE", *Rebelión* 25-10-2007.
- Power, Marilyn (2004): "Social provisioning as a starting point for feminist economics", *Feminist Economics* 10(3), Routledge. pp: 3-19.
- Sudriá, Carles (2012): "El ajuste económico de la transición", en prensa: El País, 12/02/2012.
- Tinbergen, Jan (1970): *Hacia una economía mundial: sugerencias para una política económica internacional*, Barcelona: Oikos-Tau.
- Torres López, Juan (1994): "La Unión Europea frente al reto de la democracia con bienestar social", *Papeles para la Paz*, nº 153.
- (2008): "Trabajadores pobres: los nuevos excluidos del siglo XXI", *Razón y Fe*, nº 1317.
- (2009): Crisis inmobiliaria, crisis crediticia y recesión económica en España, *Papeles de Europa* 19. pp. 82-107
- Vega Rapún, Margarita, Domínguez Serrano Mónica y Gálvez Muñoz Lina (2013): "Análisis de género de la pobreza multidimensional en España", comunicación presentada al IV Congreso de Economía Feminista, Carmona, octubre de 2013
- Zoppè, Alice (2014): *La gobernanza económica*, Fichas técnicas sobre la Unión Europea, Parlamento Europeo.